

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

Aplica Profepa multa millonaria a empresa por deforestación

El Ciudadano · 7 de marzo de 2016

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), sancionó a la empresa Génesis 2000 S.A. DE C.V., con una multa de \$4.9 millones de pesos, por realizar obras en terrenos forestales del municipio de Berriozábal, Chiapas, sin contar con las autorizaciones de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).





La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), sancionó a la empresa Génesis 2000 S.A. DE C.V., con una multa de \$4.9 millones de pesos, por realizar obras en terrenos forestales del municipio de Berriozábal, Chiapas, sin contar con las autorizaciones de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Además, impuso la Clausura y Suspensión Total temporal a dichas obras llevadas a cabo en 18.76 hectáreas de terreno forestal, donde se constató la remoción de vegetación forestal sin autorización.

La Delegación Federal de la Profepa en Chiapas también ordenó como medida de compensación, la reforestación de 45 hectáreas con árboles nativos de la región, a fin de restituir el daño causado por dicha empresa.

En uno de 4 expedientes administrativos sancionatorio a nombre de la compañía, se impuso la multa más alta que permite la legislación forestal, consistente en 20,000 días de salario mínimo vigente al momento de cometerse la infracción.

Cabe destacar que la empresa Génesis 2000 S.A. DE C.V., ya había sido sancionada con anterioridad por esta Procuraduría, con una multa por la cantidad de \$ 2.3 millones de pesos, por realizar actividades de cambio de uso de suelo en una área contigua a la hoy sancionada, donde afectó 6.5 y 21.66 hectáreas, respectivamente, de selva baja caducifolia, considerados terrenos forestales, en los años 2012 y 2014.

Por ello, dicha empresa ha sido sancionada por un total de \$7.2 millones de pesos.

Vía: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)